



S U M A R I O

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Convenios Colectivos.—Resolución de 25 de agosto de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación de la Revisión Salarial, relativa al Convenio Colectivo de Trabajo «Comunidad de Regantes de Badajoz, Canal de Montijo, Comunidad de Regantes de Talavera la Real, Canal de Lobón y Comunidad de Regantes de Montijo». Expte.: 24/99, de la provincia de Badajoz..... 7138

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Educación. Ayudas.—Corrección de errores a la Orden de 15 de julio de 1999, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para la realización durante el curso 1999/2000, de proyectos y/o actividades a desarrollar por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas de los centros educativos sostenidos con fondos públicos previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 7139

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.—Resolución de 23 de agosto de

1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «sistema de alimentación ininterrumpida para nuevo edificio de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Badajoz». Expte.: 12-01-711A-626-0033-99 7140

Concentración parcelaria.—Anuncio de 2 de agosto de 1999, sobre exposición bases definitivas de la zona de concentración parcelaria «Zújar-El Molar» en el término municipal de Villanueva de la Serena 7140

Notificaciones.—Anuncio de 20 de agosto de 1999, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe 7141

Notificaciones.—Anuncio de 23 de agosto de 1999, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe 7141

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Minas.—Anuncio de 10 de junio de 1999, sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10.002 7141

Minas.—Anuncio de 10 de junio de 1999, sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10.004 7142

Minas.—Anuncio de 10 de junio de 1999, sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10.005 7142

Minas.—Anuncio de 10 de junio de 1999, sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10.006 7143

Ayuntamiento de Don Benito

Urbanismo.—Edicto de 17 de agosto de 1999, sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle en Avenida de la Constitución 7143

Urbanismo.—Edicto de 17 de agosto de 1999, sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle para manzana M-3-B de la Avenida de la Constitución 7143

Urbanismo.—Edicto de 17 de agosto de 1999, sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle número 10 en la Entidad Local Menor de Rucas 7144

Urbanismo.—Edicto de 17 de agosto de 1999, sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle en la calle Pérez Galdós y vuelta a calle Donoso Cortés 7144

Particulares

Extravíos.—Anuncio de 19 de agosto de 1999, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D.ª Florencia Fernández Alvarez 7144

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 25 de agosto de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación de la Revisión Salarial, relativa al Convenio Colectivo de Trabajo «Comunidad de Regantes de Badajoz, Canal de Montijo, Comunidad de Regantes de Talavera La Real, Canal de Lobón y Comunidad de Regantes de Montijo». Expte.: 24/99, de la provincia de Badajoz.

VISTO: el Acta suscrita el 3-8-99 por la representación empresarial, de una parte y por los representantes de los trabajadores (CC.OO.), de otra, relativa a la revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo «Comunidad de Regantes de Badajoz, Canal de Montijo, Comunidad de Regantes de Talavera La Real, Canal de Lobón y Comunidad de Regantes de Montijo», con código Informático 0600672, de ámbito Provincial, de Empresa, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24-3, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95), art. 2 del R. Dto. 1040/1981, de 22-5, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. de 6-6-81), R. Dto. 642/1995, de 21-4, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de

trabajo (Ejecución de la legislación laboral), (B.O.E. de 17-5), Decreto del Presidente 14/1995, de 2-5, por el que se asigna a la Consejería de Presidencia y Trabajo funciones y servicios en materia de ejecución laboral (D.O.E. 9-5-95), Decreto 76/1995, de 31-7 (D.O.E. 3-8-95), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y art. 3 aptdo. 2 a) del Decreto 22/1996, de 19-2 de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

ACUERDA

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo: Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», de Badajoz del Texto del Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Mérida, 25 de agosto de 1999.

El Director General de Trabajo,
Orden de 22.7.99 (D.O.E. 24.7.99),
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN
Ilmo. Sr. Director Gral. de la Función Pública,

ACTA DEL DIA 3 DE AGOSTO DE 1999 DEL ACUERDO DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL AÑO 1999 DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES DE:

COMUNIDAD DE REGANTES DE BADAJOZ-CANAL MONTIJO.
COMUNIDAD DE REGANTES DE TALAVERA LA REAL-CANAL DE LOBON.
COMUNIDAD DE REGANTES DE MONTIJO-CANAL DE MONTIJO.

En Badajoz siendo las 10:00 horas del día 3 de agosto de 1999, en la sede de CC.OO. sita en Avda. Ramón y Cajal, n.º 4, con la asistencia con los relacionadas al margen, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.—Prologar el texto del Convenio Colectivo publicado en el B.O.P. de la provincia de Badajoz de fecha 20 de agosto de 1998 y en D.O.E. con fecha 18 de agosto de 1998, introduciendo las siguientes modificaciones:

- En los conceptos salariales un incremento del 3%.
- Artículo 9, PLUS DE LOCOMOCION incremento de un 4%.

ASISTENTES:

Por CC.OO.:

Patricio Jiménez García.
Angel Vélez Márquez.
Eugenio Pitel Márquez.
Pedro Gragera de la Sal.
Juan Tamayo González.
Francisco Rico Esteban.
Francisco Barroso García.
Francisco Ramírez Romero.
Cándido Castillo Collado.
Cándido Hernández Gallardo.
José Coto Paciencia.

Por la parte EMPRESARIAL:

- Manuel Durán Ardila, Presidente de la Comunidad de Talavera-Cana de Lobón.
- Javier Aguado Ramos, Presidente de la Comunidad de Montijo-Canal de Montijo.
- José Espinosa Benítez, Presidente de la Comunidad de Badajoz-Canal de Montijo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas se le-

vanta la sesión, una vez leído y aprobada la presenta acta de acuerdo por unanimidad, rubricada y firmada por los presentes en el lugar y fecha indicada.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

CORRECCION de errores a la Orden de 15 de julio de 1999, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para la realización durante el curso 1999/2000, de proyectos y/o actividades a desarrollar por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas de los centros educativos sostenidos con fondos públicos previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertidos errores en el texto de la Orden de 15 de julio de 1999, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para la realización durante el curso 1999/2000, de proyectos y/o actividades a desarrollar por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas de los centros educativos sostenidos con fondos públicos previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el D.O.E. núm. 86 de 24 de julio de 1999, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 6.245, en el apartado Vocales,

Donde dice:

Dña. M.ª Paz Pellisa Amposta.
Dña. Antonia Morcillo Sánchez.
D. Jesús Fuente Guillén.

Debe decir:

D. Julio Carmona Cerrato.
D. José Cumplido Pérez.
D. Epifanio Mateos Mateos.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de agosto de 1999 de la Secretaría General Técnica por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Sistema de alimentación ininterrumpida para nuevo edificio de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Badajoz».
EXPTE.: 12- 01-711A-626-0033-99.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-01-711A-626-0033-99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de Sistema de Alimentación Ininterrumpida (S.A.I.).
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Nuevo edificio de la Consejería en Badajoz.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 68 de 12-06-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 10.000.000 Ptas. (60.101,21 Euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 29.07.99.
- b) Contratista: Paitron, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 7.772.000 Ptas. (46.710,66 Euros).

Mérida, 23 de agosto de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 2 de agosto de 1999, sobre exposición bases definitivas de la zona de concentración parcelaria «Zújar-El Molar», en el término municipal de Villanueva de la Serena.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona «ZÚJAR-EL MOLAR» (Badajoz), en el Término Municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto 47/1995 de 2 de mayo (D.O.E. núm. 54, de 9 de mayo de 1995), que el Director General de Estructuras Agrarias con fecha 9 de junio de 1999, ha aprobado las Bases Definitivas de la Concentración Parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de su publicación.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el Local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro, a la clasificación de tierras y fijación de los coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura dentro del plazo de treinta días antes indicado, que podrá interponerse ante la Dirección General de Estructuras Agrarias (en Badajoz, Avenida de Huelva, 12), o ante la propia Consejería, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor de lo dispuesto en el Art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento o si se deposita en la Sección Provincial del S.O.R.E. en Badajoz, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Mérida, a 2 de agosto de 1999.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 20 de agosto de 1999, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

ACUERDO DE AMPLIACION DEL PLAZO PARA RESOLVER Y NOTIFICAR
EXPTE.: PMC 50/1999

En las dependencias administrativas de la Dirección General de Medio Ambiente se instruye el expediente sancionador arriba indicado, incoado contra Guzmán Gómez Hidalgo Carrillo, por una presunta infracción a la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura.

El artículo 15.1 del Reglamento sobre procedimientos sancionador seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 9/1994, de ocho de febrero, establece que «el plazo máximo para resolver los procedimientos sancionadores será de seis meses contados a partir del día en que se inicia el expediente sancionador, ampliable, como máximo por otros seis mediante acuerdo motivado contra el que no cabrá recurso alguno».

La posibilidad de ampliar el plazo para resolver y notificar los procedimientos se regula en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción conferida por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Debido al elevado número de procedimientos sancionadores de similar naturaleza que se tramitan en la unidad administrativa instructora del expediente referido, y ante la imposibilidad actual de satisfacer la pretensión del instructor de habilitar los medios personales y materiales para cumplir con el despacho adecuado y en plazo, excepcionalmente esta Dirección General de Medio Ambiente

ACUERDA:

Ampliar el plazo para resolver y notificar el expediente sancionador mencionado con otros seis meses adicionales.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno.

Mérida, 22 de junio de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

ANUNCIO de 23 de agosto de 1999, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Expediente: PMC 18/99.

Asunto: TRAMITE DE AUDIENCIA.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le pone de manifiesto a José Carretero Izquierdo el expediente PMC 18/99, para que en un plazo de diez días pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido este trámite dictaré Propuesta de Resolución.

Cáceres, 1 de julio de 1999.—El Instructor, ANGEL RODRIGUEZ MARTIN.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 10 de junio de 1999, sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10.002.

Se hace saber, que como resultado del Concurso Público de Regis-

tros Mineros celebrado el 3 de diciembre de 1998, convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 16 de septiembre de 1998 (D.O.E. n.º 112 de 1 de octubre de 1998), ha sido ADMITIDA DEFINITIVAMENTE la solicitud presentada por TECNOGRANIT, S.L., con domicilio en DON BENITO (Badajoz), Avda. de la Constitución, 60, del Permiso de Investigación «ATALAYUELA», n.º 10.002, ubicado en el término municipal de Santa Cruz de la Sierra (Cáceres), con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp(1)	5º 51' 00"	39º 21' 40"
2	5º 50' 40"	39º 21' 40"
3	5º 50' 40"	39º 21' 20"
4	5º 51' 00"	39º 21' 20"

Quedando cerrado el perímetro de 1 cuadrícula minera solicitada.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Diario Oficial de Extremadura» de conformidad con lo que establece el Art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 10 de junio de 1999.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 10 de junio de 1999, sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de Investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10.004.

Se hace saber, que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 3 de diciembre de 1998, convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 16 de septiembre de 1998 (D.O.E. n.º 112 de 1 de octubre de 1998), ha sido ADMITIDA DEFINITIVAMENTE la solicitud presentada por TECNOGRANIT, S.L., con domicilio en DON BENITO (Badajoz), Avda. de la Constitución, 60, del Permiso de Investigación «MONTEAZUL», n.º 10.004, ubicado en el Término Municipal de Plasenzuela (Cáceres), con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp(1)	6º 03' 20"	39 24' 00"
2	6º 03' 20"	39 23' 40"
3	6º 03' 40"	39 23' 40"
4	6º 03' 40"	39 24' 00"

Quedando cerrado el perímetro de 1 cuadrícula minera solicitada.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Diario Oficial de Extremadura» de conformidad con lo que establece el Art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 10 de junio de 1999.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 10 de junio de 1999, sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de Investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10.005.

Se hace saber, que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 3 de diciembre de 1998, convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 16 de septiembre de 1998 (D.O.E. n.º 112 de 1 de octubre de 1998), ha sido ADMITIDA DEFINITIVAMENTE la solicitud presentada por EXPOGRANIT, S.L., con domicilio en DON BENITO (Badajoz), Avda. de la Constitución, 60, del Permiso de Investigación «JARA», n.º 10.005, ubicado en los Términos Municipales de Plasenzuela y Trujillo (Cáceres), con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp(1)	6º 03' 40"	39 24' 20"
2	6º 03' 20"	39 24' 20"
3	6º 03' 20"	39 24' 00"
4	6º 03' 40"	39 24' 00"

Quedando cerrado el perímetro de 1 cuadrícula minera solicitada.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condi-

ción de interesados puedan personarse en el expediente dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Diario Oficial de Extremadura» de conformidad con lo que establece el Art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 10 de junio de 1999.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 10 de junio de 1999, sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de Investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10.006.

Se hace saber, que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 3 de diciembre de 1998, convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 16 de septiembre de 1998 (D.O.E. n.º 112 de 1 de octubre de 1998), ha sido ADMITIDA DEFINITIVAMENTE la solicitud presentada por TECNOGRANIT, S.L., con domicilio en DON BENITO (Badajoz), Avda. de la Constitución, 60, del Permiso de Investigación «VENUS», n.º 10.006, ubicado en los Términos Municipales de Plasenzuela y Trujillo (Cáceres), con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp(1)	6º 03' 00"	39 24' 20"
2	6º 03' 00"	39 23' 40"
3	6º 03' 20"	39 23' 40"
4	6º 03' 20"	39 24' 20"

Quedando cerrado el perímetro de las 2 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Diario Oficial de Extremadura» de conformidad con lo que establece el Art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 10 de junio de 1999.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 17 de agosto de 1999, sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle en Avenida de la Constitución.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 1999 y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle en Avenida de la Constitución de Don Benito, según proyecto redactado por los Arquitectos Don Francisco Javier González Jiménez y Don José María Herrero Fernández, siendo el promotor el Ayuntamiento de Don Benito que tiene por objeto modificar la alineación de las edificaciones de la acera de los pares de la Avenida de la Constitución de Don Benito, en su tramo entre la calles Pino y San Marcos. El presente Estudio de Detalle no establece ninguna determinación ni en volúmenes ni en ocupación de parcelas, por lo que no altera las correspondientes determinaciones contenidas en el Plan General.

Conforme al artículo 102.2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, R.D.L. 1/1992 de 26 de julio la aprobación inicial de dicho Estudio de Detalle determinará de modo automático la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición urbanísticas en el área afectada.

La referida aprobación se someterá a información pública por un plazo de 15 días en el D.O.E. y en el diario «HOY» de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse a partir de la última de las publicaciones que se efectúen y durante el cual, y en horario de nueve a catorce horas, se podrá consultar el expediente a estos efectos obrantes en el Servicio de Vías y Obras de este Ayuntamiento y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Don Benito, 17 de agosto de 1999.—El alcalde en funciones, RAMON CACERES HIDALGO.

EDICTO de 17 de agosto de 1999, sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle para manzana M-3-B de la Avenida de la Constitución.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 1999 y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la manzana M3-B de la Avenida de la Constitución de Don Benito, según

proyecto redactado por el Arquitecto Municipal Don Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato, en la forma que fue inicialmente aprobado y publicado en el D.O.E. N.º 60 de fecha 25 de mayo de 1999.

Contra el presente acuerdo se podrán interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir de la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Don Benito, 17 de agosto de 1999.—El alcalde en funciones, RAMON CACERES HIDALGO.

EDICTO de 17 de agosto de 1999, sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle número 10 en la Entidad Local Menor de Rucas

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 1999 y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle número 10 en la Entidad Local Menor de Rucas confeccionado por el Arquitecto Don Santiago J. Marín Bravo, que tiene como finalidad ordenar los volúmenes de la edificación, de acuerdo con las especificaciones de la ordenación vigente en la Entidad Local Menor de Rucas, completando la etapa de ordenación urbanística a efectos de alcanzar el derecho a edificar, en la forma que fue inicialmente aprobado y publicado en el D.O.E. N.º 69 de fecha 15 de junio de 1999.

Contra el presente acuerdo se podrán interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir de la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Don Benito, 17 de agosto de 1999.—El alcalde en funciones, RAMON CACERES HIDALGO.

EDICTO de 17 de agosto de 1999, sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle en la calle Pérez Galdós y vuelta a la calle Donoso Cortés.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 1999 y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la calle Pérez Galdós y vuelta a calle Donoso Cortés según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal Don Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato, en la forma que fue inicialmente aprobado y publicado en el D.O.E. n.º 60, de fecha 25 de mayo de 1999.

Contra el presente acuerdo se podrán interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir de la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Don Benito, 17 de agosto de 1999.—El alcalde en funciones, RAMON CACERES HIDALGO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 19 de agosto de 1999, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de doña Florencia Fernández Alvarez.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de doña Florencia Fernández Alvarez. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz, a 19 de agosto de 1999.—El interesado, FLORENCIA FERNANDEZ ALVAREZ.

JUNTA DE EXTREMADURA Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Maraño, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

